

ACTA No. 2 DE LA COMISION DE POSGRADO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS (FISICA) DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN FÍSICA

SESIÓN ORDINARIA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:13 horas del día viernes 15 de diciembre del 2006, en el auditorio "Eduardo Hinojosa", se inició la Sesión II de la Comisión Académica del Posgrado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistentes
2. Cursos Propedéuticos de Posgrado
3. Asuntos Generales

PRIMER PUNTO: La sesión se instala con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Felipe Ramos Mendieta (Academia de Óptica), Dr. Tom Piters (Academia de Estado Sólido), Dr. German Campoy Güereña (Academia de Física Teórica), Dr. Ricardo Rodríguez Mijangos (Academia de Estado Sólido) y Dr. Raúl Aceves Torres (Coordinador del Posgrado).

SEGUNDO PUNTO: El Coordinador informa a la Comisión de Posgrado sobre los requisitos de admisión de primer ingreso al Programa de Maestría en Ciencias (Física), en lo que se refiere a el examen de admisión y cursos propedéuticos, según se establece en las Disposiciones Generales (sección IV.1) del Reglamento del Programa de Posgrado en Ciencias (Física). También informa de la importancia que estos cursos han tenido a lo largo de diez años que se han impartido y el papel actual que éstos desempeñan como cursos de nivelación para los estudiantes de nuevo ingreso al programa.

Se discute lo conducente y después de considerar que:

- El Programa de Maestría en Ciencias (Física) está siendo demandado por egresados de las licenciaturas en Matemáticas, Electrónica, Ingeniería Industrial, etc.
- Algunos estudiantes de la Licenciatura en Física tienen un período largo de haber concluido sus estudios de licenciatura.
- Pocos estudiantes han podido ingresar al programa de posgrado mediante la opción de Examen de Admisión.
- Los cursos han probado ser un buen método para incrementar la eficiencia terminal.
- Es un programa adecuado de nivelación que fija el mínimo de conocimientos adecuados para dar inicio a los estudios de posgrado.

F2  
RAM  
R  
B

- Es un criterio de selección de estudiantes de nuevo ingreso bien visto por el Padrón Nacional de Posgrado,

el Comité Académico llegó a los siguientes acuerdos:

1. Los estudiantes interesados en el Programa de Maestría en Ciencias (Física) que provengan de licenciaturas diferentes a la de Física, deberán acreditar obligatoriamente los Cursos Propedéuticos que se ofrecen en este departamento durante los semestres impares del año académico correspondiente. Los cursos no serán parte de la currícula del posgrado y su control será interno como se realiza hasta este momento. En el caso de los estudiantes que provengan de una licenciatura en Física, los cursos son opcionales y su admisión se sujetará a lo establecido en los puntos iii) y iv), sección IV).1 de las Disposiciones Generales del Reglamento Interno del Posgrado
2. Se instruye al Coordinador del Programa para que realice las gestiones administrativas pertinentes para que la Administración Central Universitaria reconozca la necesidad de impartir dichos cursos y la importancia de apoyar económicamente a los estudiantes que los tomen y acrediten.

TERCER PUNTO: No hubo asuntos generales que tratar

Siendo las 12:19 horas del día viernes 15 de diciembre del 2006 se dio por concluida la sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

  
**Dr. Felipe Ramos Mendieta**

  
**Dr. Tom PETERS**

  
**Dr. German Campoy Güereña**

  
**Dr. Ricardo Rodríguez Mijangos**

  
**Dr. Raúl Aceves Torres**  
**Coordinador**



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA  
Centro de Investigación  
en Física  
Universidad de Sonora